
	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

<b>DATOS GENERALES</b>
<b>Título: INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS DIRECTRICES DE AUSTERIDAD - DIRECTIVA 09 DE 2018 - CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021</b>
<b>Tipo de Informe:</b> <input checked="" type="checkbox"/> De ley <input type="checkbox"/> Seguimiento y/o Evaluación
<b>Nivel:</b> <input type="checkbox"/> Sectorial <input checked="" type="checkbox"/> Ministerio del Interior <input type="checkbox"/> Dependencia Cual? <input type="checkbox"/> Proceso Cual? _____
<b>Destinatarios:</b> Dr. Daniel Andrés Palacios Martínez, Ministro del Interior  Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: 1. Dr. Juan Pablo Díaz Granados - Viceministro de Relaciones Políticas 2. Dr. Carlos Alberto Baena López - Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos. 3. Dr. Luis Fernando Pinzón Galindo - Secretario General 4. Dra. Edna Paola Najjar Rodríguez - Jefe Oficina Asesora de Planeación.
<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Antecedentes y/o Justificación:</b> Mediante el presente seguimiento se verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, sobre política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, así como al Decreto No. 371 del 8 de abril del 2021; frente a: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.</li> <li>2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</li> <li>3. Horas extras y vacaciones</li> <li>4. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.</li> <li>5. Prelación de encuentros virtuales</li> <li>6. Suministro de tiquetes</li> <li>7. Reconocimiento de viáticos</li> <li>8. Delegaciones oficiales</li> <li>9. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior</li> <li>10. Eventos</li> <li>11. Esquemas de seguridad</li> <li>12. Vehículos oficiales.</li> <li>13. Ahorro en publicidad estatal</li> <li>14. Papelería y telefonía</li> <li>15. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos</li> <li>16. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos</li> <li>17. Condecoraciones</li> <li>18. Sostenibilidad ambiental</li> <li>19. Acuerdos marco de precios</li> </ol> <p>A través del MEM2021-15350-OCI-1200 del 05 de agosto, se realizó solicitud a la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, correspondiente a las acciones y avances alcanzados durante el segundo trimestre de</p>

	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

2021 el marco del referente a las acciones y avances alcanzados, establecidos en el Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial 09 de 2018 y 05 de 2021, así como las disposiciones contenidas en el Decreto 371 de 2021; respuesta que fue enviada a la Oficina de Control Interno mediante el MEM2021-15850-SAF-4040 de fecha 11 de agosto.

De igual forma, mediante correo electrónico del día 02 de agosto de 2021, se solicitó a la misma subdirección el reporte SIIF de "*Gastos de Personal Asociados a la Nómina A1*" y el de "*Gastos Generales A2*" del Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 370101; así como las órdenes de pago relacionadas al 2020 y 2021 correspondiente al segundo trimestre, así como la ejecución presupuestal de los rubros identificados como A1 de la Unidad Ejecutora 370102 (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa), información allegada el 13 de agosto de 2021 por el mismo medio.

En cuanto a la información correspondiente a trámite de viáticos, esta se solicitó a través de correo electrónico del 02 de agosto, respuesta allegada la Oficina de Control Interno vía correo electrónico del 18 de agosto del 2021. Finalmente, la información correspondiente a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual a través del MEM2021-16977-OCI-1200 del 23 de agosto, respuesta emitida por la dependencia el 26 de agosto de 2021.

**Objetivo General:**

Verificar la adopción y aplicación de las medidas de Austeridad en el Gasto Público por parte del Ministerio del Interior durante el segundo trimestre de 2021 y realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia, formulando las recomendaciones que ayuden a optimizar el uso adecuado de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

**Objetivos Específicos:**

Verificar las acciones realizadas en el Ministerio del Interior frente a la Directiva 09 del 9 de noviembre de 2018, Decreto 371 del 08 de abril de 2021 y normas complementarias.


**Alcance:**

Cumplimiento de las directrices establecidas en el Ministerio del Interior, frente a la Directiva Presidencial 09 de 2018 durante el segundo trimestre de 2021. Además, considerar lo consignado en el Decreto 371 del 08 de abril de 2021.

**Metodología Aplicada:**

Verificar las acciones realizadas frente a las directrices emitidas en la Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 371 del 08 de abril de 2021 y normas complementarias, a través de la recolección de información de las dependencias del Ministerio, relacionado con la ejecución de gastos generales.

Comparación de pagos del segundo trimestre de la vigencia 2021, con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, y consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, teniendo como dato de comparación los pagos efectivamente realizados.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

## DESARROLLO


### 1. Modificación de la Estructura, la Planta de Personal y Gastos de Personal.

En relación a los gastos de personal, se hace necesario describir el escenario en el cual se realizaron los pagos correspondientes a los rubros pertenecientes a “Gastos de personal asociados a la nómina” (rubros A1). En este sentido, es de anotar que para el segundo trimestre de 2021 los salarios permanecían con los mismos valores de la vigencia inmediatamente anterior ya que para la vigencia 2021 estos fueron incrementados mediante Decreto 961 del 22 de agosto 2021.

En cuanto al incremento salarial para el año 2020, éste se comunicó mediante Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 en un 5,12%, es decir, para el segundo trimestre de 2020 éste ya contemplaba el alza porcentual anteriormente señalado, especificando, que el retroactivo se pagó en el mes de abril, pago que afectó las cifras del segundo trimestre del 2020.

A continuación, se presentan los rubros que hacen parte de “Gastos de personal asociados a la nómina” de forma comparativa de los dos períodos mencionados, así:

<b>GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA MINISTERIO DEL INTERIOR - UNIDAD EJECUTORA 370101</b>					
<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL, PAGOS II TRIMESTRE 2020</b>	<b>TOTAL, PAGOS II TRIMESTRE 2021</b>	<b>DIFERENCIA ENTRE TRIMESTRES</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 4.194.607.060,00	\$ 3.767.360.339,00	\$ 427.246.721,00	-10,19
A-01-01-01-001-002	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 71.183.991,00	\$ 68.945.280,00	\$ 2.238.711,00	-3,14
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 341.698.224,00	\$ 312.303.355,00	\$ 29.394.869,00	-8,60
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 11.232.426,00	\$ 9.101.693,00	\$ 2.130.733,00	-18,97
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 13.580.156,00	\$ 11.883.814,00	\$ 1.696.342,00	-12,49
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 44.369.898,00	\$ 34.909.423,00	\$ 9.460.475,00	-21,32
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 94.785.315,00	\$ 98.928.898,00	-\$ 4.143.583,00	4,37
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 72.305.671,00	\$ 78.223.006,00	-\$ 5.917.335,00	8,18
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 32.643.637,00	\$ 33.560.513,00	-\$ 916.876,00	2,81
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 157.975.783,00	\$ 195.836.561,00	-\$ 37.860.778,00	23,97
A-01-01-01-001-012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$ 1.131.394,00	\$ 106.454,00	\$ 1.024.940,00	-90,59
A-01-01-02-001	PENSIONES	\$ 572.337.200,00	\$ 543.141.400,00	\$ 29.195.800,00	-5,10
A-01-01-02-002	SALUD	\$ 402.321.400,00	\$ 384.344.600,00	\$ 17.976.800,00	-4,47
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 403.378.751,00	\$ 391.996.428,00	\$ 11.382.323,00	-2,82
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 205.571.000,00	\$ 197.515.400,00	\$ 8.055.600,00	-3,92
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 25.123.100,00	\$ 23.245.800,00	\$ 1.877.300,00	-7,47
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$ 154.197.100,00	\$ 148.150.400,00	\$ 6.046.700,00	-3,92
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	\$ 25.738.100,00	\$ 24.728.100,00	\$ 1.010.000,00	-3,92
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	\$ 25.738.100,00	\$ 24.728.100,00	\$ 1.010.000,00	-3,92
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 51.438.900,00	\$ 49.418.300,00	\$ 2.020.600,00	-3,93
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	\$ 130.514.709,00	\$ 210.480.435,00	-\$ 79.965.726,00	61,27
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 122.795.715,00	\$ 90.857.325,00	\$ 31.938.390,00	-26,01
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 17.012.073,00	\$ 22.537.120,00	-\$ 5.525.047,00	32,48
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 223.123.884,00	\$ 226.471.957,00	-\$ 3.348.073,00	1,50
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	\$ 4.461.544,00	\$ 4.146.414,00	\$ 315.130,00	-7,06
A-01-01-03-007	PRIMA DE DIRECCIÓN	\$ 22.460,00	\$ 0,00	\$ 22.460,00	-100
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 99.253.838,00	\$ 91.016.989,00	\$ 8.236.849,00	-8,30

	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

<b>GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA MINISTERIO DEL INTERIOR - UNIDAD EJECUTORA 370101</b>					
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL, PAGOS II TRIMESTRE 2020	TOTAL, PAGOS II TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA ENTRE TRIMESTRES	VARIACIÓN %
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 325.876.055,00	\$ 311.864.679,00	\$ 14.011.376,00	-4,30
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.824.417.484,00</b>	<b>\$ 7.355.802.783,00</b>	<b>\$ 468.614.701,00</b>	<b>-5,99</b>

Conforme a la confrontación de las cifras totales, se observa una disminución en los pagos para el segundo trimestre de 2021 equivalentes al 5,99%, que en términos absolutos corresponde a la suma de \$468.614.701.

En el rubro A-01-01-01-001-001 denominado “*Sueldo básico*”, se observa una disminución del 10,19%, en consecuencia, un comportamiento descendente en los pagos de aportes parafiscales, directamente proporcionales al mismo, específicamente a los rubros identificados como “*Cajas de Compensación Familiar*” (-3,92%), “*Aportes al ICBF*” (-3,92%), “*Aportes al SENA*”, (-3,92%), “*Aportes a la ESAP*” (-3,92%) y “*Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos*” (-3,93%). De igual manera, los pagos por concepto de “*Aportes a la seguridad social en pensiones*” y “*Aportes a la seguridad social en salud*” presentaron una disminución del (-5,10%) y (-4,47%) respectivamente.

Los rubros que presentaron mayor disminución en los pagos son “*Auxilio de conectividad digital*” \$1.024.940 (-90,59), esto en razón a que como se han retomado las actividades presenciales con un mayor porcentaje de aforo a las instalaciones de la entidad y, por lo tanto, estos recursos fueron asignados al rubro de auxilio de transporte según normatividad vigente aplicable. De manera similar, se observa una disminución en el rubro “*Prima de dirección*” en \$22.460 (-100%), e “*Indemnización por vacaciones*” en \$31.938.390 (-26,01%). Lo anterior, no es en sí mismo un ahorro sino una situación generada por la realización de pagos en períodos diferentes a los de comparación del presente informe.

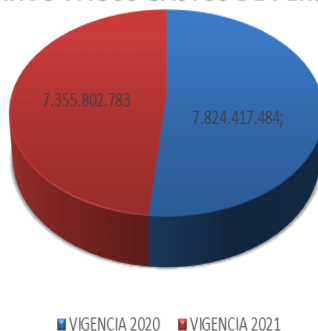
Ahora bien, el aumento porcentual en los pagos que de manera significativa se presentan, se identifican en los rubros “*Sueldo de vacaciones*” en \$79.965.726 (61,27%) que indica que, para el segundo trimestre de 2021, comparado con el mismo período de 2020 una mayor cantidad de funcionarios tomaron su período de vacaciones y “*Bonificación especial de recreación*” por \$5.525.047 (32,48%) generada por la misma causa. Finalmente, se observa un incremento en el rubro “*Prima de vacaciones*” por valor de \$37.860.778 (21,32%) que es directamente proporcional a lo ya descrito.

En términos generales, basado en la sumatoria de los trimestres comparados y con las particularidades propias ya comentadas, se observa un comportamiento homogéneo de pagos, con una disminución de 5,99% para el segundo trimestre de 2021, y que se explica en el similar número de funcionarios que conforman la nómina de la entidad de un período a otro, homogeneidad sustentada en las cifras y ante la ausencia, hasta el momento, de incremento salarial. Se anota por último en este tema, que en el segundo trimestre de 2021 se presentaban vacantes en cargos directivos, cuyas funciones fueron asumidas por funcionarios en encargo.

<b>COMPARATIVO PAGOS - GASTOS DE PERSONAL</b>			
VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
7.824.417.484	7.355.802.783	-468.614.701	-6%




COMPARATIVO PAGOS GASTOS DE PERSONAL



En relación a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DCP, creada mediante Decreto 2353 y 2354 el 26 de diciembre de 2019, presentan los rubros que hacen parte de “Gastos de personal asociados a la nómina” para el segundo trimestre del 2021, así:

GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA UNIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA - UNIDAD EJECUTORA 370102		
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL, PAGOS II TRIMESTRE 2021
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 834.256.400,00
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 49.202.340,00
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1.321.960,00
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 2.129.080,00
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 901.982,00
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 24.042.895,00
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 0,00
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.157.480,00
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 22.455.573,00
A-01-01-01-001-012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	\$ 0,00
A-01-01-02-001	PENSIONES	\$ 111.237.600,00
A-01-01-02-002	SALUD	\$ 78.701.700,00
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 79.658.864,00
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 38.912.600,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 4.804.800,00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$ 29.186.700,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	\$ 4.872.900,00
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	\$ 4.872.900,00
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 9.733.600,00
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	\$ 33.518.373,00
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 1.353.377,00
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 2.809.162,00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 15.979.665,00
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 22.376.713,00
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 34.486.017,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.407.972.681,00</b>

	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

Teniendo en cuenta el Decreto 2354 el 26 de diciembre de 2019 “*Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones*”, específicamente de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, Unidad Ejecutora 370102, se evidencia que para el segundo trimestre de 2021 los rubros más representativos correspondientes a “*Gastos de personal asociados a la nómina*” A1, y por los cuales se realizaron pagos son “*Sueldo básico*” \$ 834.256.400,00, “*Pensiones*” \$ 111.237.600,00, “*Auxilio de cesantías*” \$ 79.658.864,00 y “*Salud*” por valor de \$ 78.701.700,00; evidenciándose finalmente para el segundo trimestre del 2021 pagos por concepto de veinticinco (25) rubros, por valor de \$1.407.972.681,00.

## 2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De acuerdo a la información remitida por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable y con los valores de pagos extraídos del SIIF, se identifican pagos por este concepto para el primer semestre de 2021 por \$13.682.385.058,05, mientras que para el mismo período de 2021 por valor de \$14.576.473.489,06, evidenciándose un incremento del 6,5%. Es de precisar que, durante el segundo trimestre de 2021, se suscribieron (290) contratos de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, así: abril (128), mayo (97) y junio (65). Finalmente, se anota que durante el citado período terminaron su ejecución (163) contratos de esta tipología, los cuales fueron suscritos durante el primer trimestre de 2021; además, que al cierre del segundo trimestre se encontraban en ejecución (541) contratos.

## 3. Horas extras y Vacaciones

En relación a este ítem “*Horas extras, dominicales, festivos y recargos*” para el segundo trimestre del 2021 se observa un incremento del 8% que corresponde a un valor de \$ 5.917.335,00.

En cuanto al ítem vacaciones, para el segundo trimestre de 2021 se observa un incremento del 61% y 23% respectivamente de los rubros “*Sueldos de vacaciones*” por un valor de \$79.965.726,00 y “*Prima de vacaciones*” por un valor de \$ 37.860.778,00; lo anterior, dado que para el mismo período de la vigencia anterior un gran porcentaje de funcionarios realizaron aplazamiento del período de vacaciones como efecto de la emergencia sanitaria causada por COVID-19. Adicionalmente, en relación al rubro “*Indemnización por vacaciones*” se observa una disminución del 26% comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2020, significando que un menor número de personas se retiraron de la entidad.


## 4. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

Dadas las necesidades para el funcionamiento y desarrollo de las funciones propias de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en el mes de abril de 2021, la Dirección se trasladó a una nueva sede ubicada en la carrera 13 No. 75-58, Bogotá D.C., originando gastos propios de dicha decisión.

## 5. Prelación de encuentros virtuales

El Ministerio del Interior oficializó el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID en la entidad, mediante:

- CIR2020-111-SEC-4000 del 28 de agosto del 2020, en donde establece las medidas establecidas para la reanudación de solicitudes de comisiones de servicios y autorizaciones de desplazamiento.
- Protocolo de bioseguridad para la limpieza y desinfección de vehículos, así como el uso de elementos de protección para los conductores del ministerio del interior de mayo del 2021.

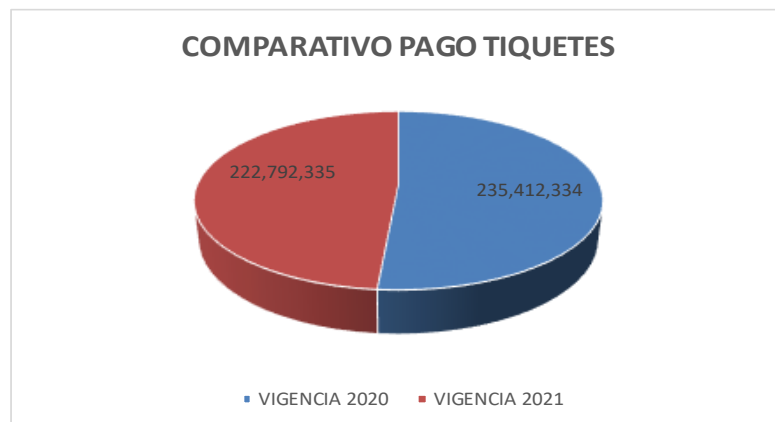
	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>			<b>Código: EM-F-07</b>
				<b>Versión: 01</b>
				<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

- Protocolo para el manejo de documentos en la entidad durante la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19.

## 6. Suministro de Tiquetes Aéreos

Por otra parte, revisada la información de órdenes de pago para el segundo trimestre del 2021, respecto a los desembolsos efectuados por el Ministerio por concepto de tiquetes, se encontraron dieciséis (16) pagos realizados, que comparados con los once (11) desembolsos efectuados durante el mismo período en la vigencia 2020, se refleja una disminución del 5%, situación que se evidencia en la siguiente tabla:

COMPARATIVO PAGOS TIQUETES			
VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
235,412,334	222,792,335	-12,619,999	-5%




De lo anterior, se puede concluir que acuerdo con la propuesta de ahorro del 15%, realizada por la entidad en el aplicativo "Medición de la Austeridad del Gasto Público", se evidencia que el Ministerio está cumpliendo con la meta formulada para este concepto.

## 7. Reconocimiento de Viáticos

Mediante correo electrónico de fecha 02 de agosto del 2021, se solicitó a la Subdirección de Gestión Humana - SGH, remitir la información correspondiente al valor y cantidad de viáticos tramitados durante el segundo trimestre de 2021 en forma comparativa con el mismo período del año 2020 y detallada de manera mensual, información que fue recibida por el mismo medio el día 18 de agosto del 2021, informando lo siguiente:

2do. TRIMESTRE 2020	COMISIONES ABRIL 2020			COMISIONES MAYO 2020			COMISIONES JUNIO 2020		
	No. Comisiones	V/r Viáticos	V/r transportes	No. Comisiones	V/r Viáticos	V/r transportes	No. Comisiones	V/r Viáticos	V/r transportes
<b>COMISIONES LEGALIZADAS</b>	44	\$7.972.587	\$0	22	\$2.770.012	\$0	67	\$16.098.798	\$480.000
<b>COMISIONES POR LEGALIZAR</b>		\$0	\$0		\$0	\$0		\$0	\$0
Total General	44	\$7.972.587	\$0	22	\$2.770.012	\$0	67	\$16.098.798	\$480.000



 <b>El futuro es de todos</b> Mininterior	<b>FORMATO</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
	<b>INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

2do. TRIMESTRE 2021	COMISIONES ABRIL 2021			COMISIONES MAYO 2021			COMISIONES JUNIO 2021		
	No. Comisiones	V/r Viáticos	V/r transportes	No. Comisiones	V/r Viáticos	V/r transportes	No. Comisiones	V/r Viáticos	V/r transportes
COMISIONES LEGALIZADAS	283	\$165.779.579	\$22.066.300	447	\$285.207.593	\$26.597.000	286	\$198.028.746	\$32.780.000
COMISIONES POR LEGALIZAR	11	\$7.138.516	\$2.700.000	41	\$30.103.080	\$8.235.000	46	\$32.161.307	\$8.085.003
Total, General	294	\$172.918.095	\$24.766.300	488	\$315.310.673	\$34.832.000	332	\$230.190.053	\$40.865.003

Realizando la comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de abril a junio para las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento frente al periodo de la vigencia anterior de \$ 622.174.521,00 equivalente a un incremento 95,9 %, donde la mayor ejecución se refleja en el mes de mayo de 2021, debido a la reactivación de los desplazamientos en cumplimiento de la misión de la entidad, que habían sido afectados por el estado de emergencia sanitaria declarado en el país y que mediante la emisión decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 pudieron ser planificados nuevamente.

Es importante manifestar que, la Subdirección de Gestión Humana informa que para la presente vigencia se están adoptando las directrices impartidas mediante Decreto 1009 de 2020 y Decreto 371 de 2021 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, así como las señaladas por el Despacho de la Secretaria General, a través de la Circular CIR2020-23- SEC-4000 del 17 de marzo de 2020, y Circular CIR2020-145-SEC-4000 del 13 de noviembre de 2020, la cual señala:

*“Alcance CIR2020-23-SEC-4000 17 de marzo de 2020”, en la cual se establece que la entidad “...se adhiere a las políticas de mejoramiento continuo y austeridad de los gastos a cargo de la Entidad, destacando que las actividades cumplidas por los funcionarios y contratistas deben estar orientadas por los principios de eficiencia, economía y eficacia, atendiendo lo suscrito en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 por el cual se establece Plan de Austeridad del gasto, y se considera la aplicación del artículo 7. Reconocimiento de viáticos. “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente”, lo anterior en concordancia al Decreto 1175 del 27 de agosto de 2020 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”.*


Los porcentajes a reconocer para liquidación de comisiones de servicios para funcionarios, así como para las autorizaciones de desplazamiento para contratistas, continúan de acuerdo a lo estipulado en la citada circular, resaltando que para el reconocimiento sin pernocta para estos últimos el porcentaje de cálculo es sobre el 85% de los honorarios o de la tarifa diaria de autorización de desplazamiento.

A continuación, se detallan los rangos y porcentajes a reconocer de acuerdo a la calidad de funcionario o contratista respectivamente:

BASE DE LIQUIDACIÓN	RECONOCIMIENTO CON PERNOCTA		RECONOCIMIENTO SIN PERNOCTA (0,5 días)	
	Funcionario	Contratista	Funcionario	Contratista
De 0 a \$3.660.661	100%	85%	50%	50%
De \$3.660.662 a \$9.161.941	95%		45%	45%
De \$9.161.941 en adelante	85%		40%	40%

Ahora bien, esta Oficina de Control Interno considera importante señalar, que el aumento reflejado en el segundo trimestre de 2021, se debe entre otras, a la reactivación de los desplazamientos a territorio, situación que por el aislamiento preventivo obligatorio decretado en marzo de 2020 no podía presentarse, generando así, un descenso considerable en el número de comisiones en ese período.



	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

**8. Delegaciones oficiales.**

En el segundo trimestre de 2021 no se presentó este tipo de representación.

**9. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.**

De acuerdo a correo electrónico de 20 agosto remitido por la Subdirección de Gestión Humana a la Oficina de Control Interno, se evidencia que durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 no se presentaron solicitudes de comisiones de servicio y/o autorizaciones de viaje al Exterior, esto siguiendo los lineamientos trazados por el Gobierno Nacional y teniendo en cuenta la situación sanitaria, las restricciones que se encuentran vigentes, la austeridad en el gasto decretada por el Gobierno Nacional, así como las directrices emitidas por el mismo con referencia específica a este tema, todo ello como consecuencia de la Pandemia.

**10. Eventos**


El Ministerio del interior fomenta el uso de herramientas tecnológicas para la realización de eventos, reuniones y capacitaciones institucionales en armonía con lo dispuesto en el Artículo 6 “*Prelación de encuentros virtuales*” del Decreto 371 de 2021. Además, dada la Emergencia Sanitaria, Económica y Social ocasionada por el COVID-19, aún se continúa parcialmente con el trabajo desde casa.

**11. Esquemas de Seguridad**

En la siguiente tabla e ilustración se evidencia que, durante el segundo trimestre de 2021, la entidad realizó dos (2) pagos a la Unidad Nacional de Protección por valor de \$166 millones, que comparado con los tres (3) pagos realizados en el mismo periodo de 2020 por la suma de \$ 142 millones, presenta un aumento del 17%, equivalente a \$23 millones. Dichos pagos fueron realizados en las dos vigencias con cargo al contrato 494 de 2020, el cual tiene como objeto “*Aunar esfuerzos, recursos, tecnología, capacidades y métodos, entre la Unidad Nacional de Protección y el ministerio del interior que permitan ejercer la adecuada protección del ministro (a) del interior quien en razón a su cargo y funciones tiene un mayor riesgo para su vida e integridad física*”, a excepción del realizado en el mes de mayo de 2021, el cual fue efectuado con cargo al contrato interadministrativo No. 553 de 221, por el mismo concepto, así:

COMPARATIVO PAGOS - ESQUEMAS DE SEGURIDAD- UNP			
VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
142.134.300	165.785.501	23.651.201	17%



 <b>El futuro es de todos</b> Mininterior	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

Es importante señalar, que analizada la vigencia 2021, solamente se observan dos (2) pagos a la UNP, correspondientes a meses anteriores, entre tanto, para la vigencia 2020 se evidenciaron tres desembolsos para los meses de marzo, abril y, mayo de 2020, lo que afecta la comparación y por ende el análisis de las variaciones. De acuerdo con lo informado por la SAF, esta situación obedeció a que la Unidad de Protección Nacional, remitió para este trimestre informes atrasados, lo que afectó la aprobación y respectiva facturación para el trámite de pago.

## 12. Vehículos Oficiales

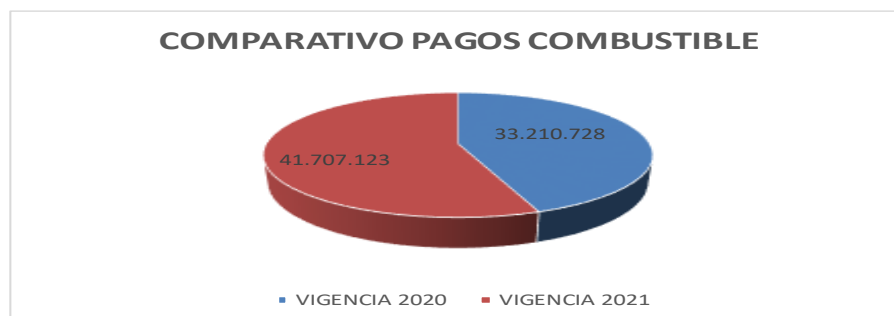
En la siguiente tabla, se refleja el consumo de combustible para los veintiún (21) vehículos asignados a la entidad, donde para el segundo trimestre de 2021, el consumo de combustible fue de 5135.57 galones, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2020, dicho consumo fue por 3.952,97 galones, presentando un aumento del 30%; siendo el mes de mayo de 2021, donde se evidencia el mayor consumo de combustible:


Comparativo galones de combustible consumidos en Bogotá Segundo Trimestre de 2021				
MES	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ABRIL	1241,99	1662,19	420,2 ↑	34%
MAYO	1353,24	1856,21	502,97 ↑	37%
JUNIO	1357,74	1617,17	259,43 ↑	19%
<b>TOTAL</b>	<b>3952,97</b>	<b>5135,57</b>	<b>1182,6 ↑</b>	<b>30%</b>

El incremento observado en el cuadro anterior, de acuerdo con lo informado por la Subdirección SAF, se originó por el aumento de recorrido de los vehículos de la entidad, una vez el Gobierno ha venido flexibilizando las medidas interpuestas para el manejo de la emergencia presentada por el covid19 y que para el II trimestre de 2020 se implementaron estrictamente, lo que generó un descenso en la utilización del parque automotor.

De igual forma, se evidenció que, durante el segundo trimestre de 2021, se realizaron tres (3) pagos a la Organización Terpel S.A. por concepto de combustible, por la suma de \$42 millones; así mismo efectuó para el mismo periodo del año 2020, tres (3) desembolsos por la suma de \$33 millones, lo que representa para la vigencia actual un incremento de \$8 millones, equivalentes a un 26%. Este aumento obedeció principalmente, a la variación del precio del combustible y a la disminución de las medidas establecidas por el Gobierno para el manejo de la emergencia Sanitaria. En la siguiente tabla, se puede apreciar la variación mencionada:

COMPARATIVO PAGOS COMBUSTIBLE			
VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
33.210.728	41.707.123	8.496.395	26%



	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

Teniendo en cuenta, que el Ministerio del Interior propuso en el aplicativo “*Medición de la Austeridad del Gasto Público*”, como meta de ahorro para la vigencia 2021, un 10% en el consumo de combustible y que, según la tabla e ilustración anterior, se puede apreciar que dicho consumo presentó un incremento del 26%, se concluye que la entidad no está cumpliendo con la meta formulada.

La Subdirección Administrativa y Financiera informó en su comunicación MEM2021-15850-SAF-4040 del 11 de agosto, las acciones dispuestas para racionalizar el gasto en el uso de vehículos, combustible y pago de horas extras de conductores así:

- En cumplimiento con el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 relacionado con la Austeridad del Gasto, se efectuó seguimiento y control al uso de los vehículos para que sean destinados al transporte de los funcionarios establecidos por el Decreto 1068 de 2015.
- Se realiza monitoreo para que el suministro de combustible no sobrepase los parámetros establecidos.
- Se generaron recomendaciones expedidas por la SAF y dirigidas a los conductores, para la atención de casos excepcionales que se presenten por agenda de los jefes y por la situación actual del COVID19, de manera que no se afecte la prestación del servicio.
- Se ejerce control a los mantenimientos que se realizan a los vehículos, mediante la verificación de la autorización de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para evitar sobrecostos.

### 13. Ahorro en publicidad estatal

A través del OFI2021-20311-SEC-4000 del 16 de julio, el Ministerio del Interior remitió al Departamento Administrativo de Presidencia de la República – DAPRE, el informe de austeridad en materia de publicidad correspondiente al primer semestre de 2021, acatando así la obligación contemplada en el numeral 5.4 de la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018, “*Ahorro en publicidad Estatal*”, comunicación en la que se señala: “*Que el Ministerio del Interior en cabeza de la Secretaria General, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, puede afirmar, que bajo este concepto de publicidad no se presentaron gastos; además, que durante el primer semestre de la vigencia 2021 no se evidenciaron aspectos relevantes que afecten el cumplimiento de la normatividad en materia de austeridad en el gasto público, específicamente, en lo relacionado al rubro de publicidad, situación que puede confirmarse con la información consignada en las comunicaciones emitidas bajo MEM2021-13304-SAF-4040 del 06 de julio y MEM2021- 13508-SAF-4040 del 09 de julio por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, así como en el MEM2021-13640-OIP-1300 del 13 de julio de la Oficina de Información Pública. Finalmente, se informa que, en atención a las directrices de Austeridad en el Gasto Público, continuaremos acatando las medidas que para tal efecto se han comunicado a través de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y el Decreto 0371 de 2021, fortaleciendo las estrategias diseñadas e implementadas para tal fin.*”


De acuerdo a lo mencionado, se identificó que por este concepto no se generaron gastos en lo corrido del primer semestre de 2021.

### 14. Papelería y Telefonía.

Según el Informe de Austeridad remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante MEM2021-15850-SAF-4040 de fecha 11 de agosto, se evidencia:

- **Papelería y fotocopiado**

Para el segundo trimestre de 2021, al igual que el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera no efectuó pagos por concepto de papelería. Por otra parte, durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 se realizaron consumos de fotocopiado por un total de 21.760 copias e

 <b>El futuro es de todos</b> Mininterior	<b>FORMATO          INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O          EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

impresiones, mientras que, en el mismo trimestre del año 2020 se realizaron 25.614, con una disminución en copias de 3.854, que representa un 15%, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

**Comparativo de Consumos – Gasto en Fotocopiado  
Segundo Trimestre 2020 – 2021**

Detalle	Abril	Mayo	Junio	Total
2020	2.747	10.475	12.392	25.614
2021	6.346	6.819	8.595	21.760
Variación	3.599	-3.656	-3.797	-3.854
%	1,31	- 34,90	- 30,64	- 15,05

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Vigencia 2020-2021

Como señala el párrafo anterior, se observa que la disminución presentada en el consumo de fotocopiado, obedece al trabajo de alternancia y virtual desde dada la situación de emergencia sanitaria por COVID-19, que ha minimizado el uso de este servicio y su mayor consumo fue durante el mes de junio de 2021.

En relación con los pagos realizados por concepto de outsourcing de fotocopiado, se pudo constatar que durante el segundo trimestre de 2021 se realizaron dos (2) pagos a la empresa Gran Imagen SAS por un total de \$ 7.617.058 millones, mientras que, para el mismo trimestre del año anterior, el valor pagado fue por \$ 4.511.477,52 millones, presentando un aumento de \$ 3.105.580 millones, que representan un 69%, variación reflejada en el siguiente cuadro:

**Comparativo de Consumos – Gasto en Fotocopiado  
Segundo Trimestre 2020 – 2021**

Detalle	Abril	Mayo	Junio	Total
2020	2.747	10.475	12.392	25.614
2021	6.346	6.819	8.595	21.760
Variación	3.599	-3.656	-3.797	-3.854
%	1,31	- 34,90	- 30,64	- 15,05


Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Vigencia 2020-2021

**Comparativo de Pagos – Fotocopiado  
Segundo Trimestre 2020 – 2021**

Detalle	Abril	Mayo	Junio	Total
2020	\$ -	\$ 2.056.705,46	\$ 2.454.772,06	\$ 4.511.477,52
2021	\$ 5.588.182,00	\$ 2.028.876,00	\$ -	\$ 7.617.058,00
Variación				\$ 3.105.580,48
%				68,84

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Vigencia 2020-2021

El aumento en el consumo de fotocopiado durante el segundo trimestre de 2021, obedece al incremento de costos de la copia surgido por las condiciones del mercado en respuesta a las consecuencias de la emergencia sanitaria por COVID-19, tal como fue comunicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

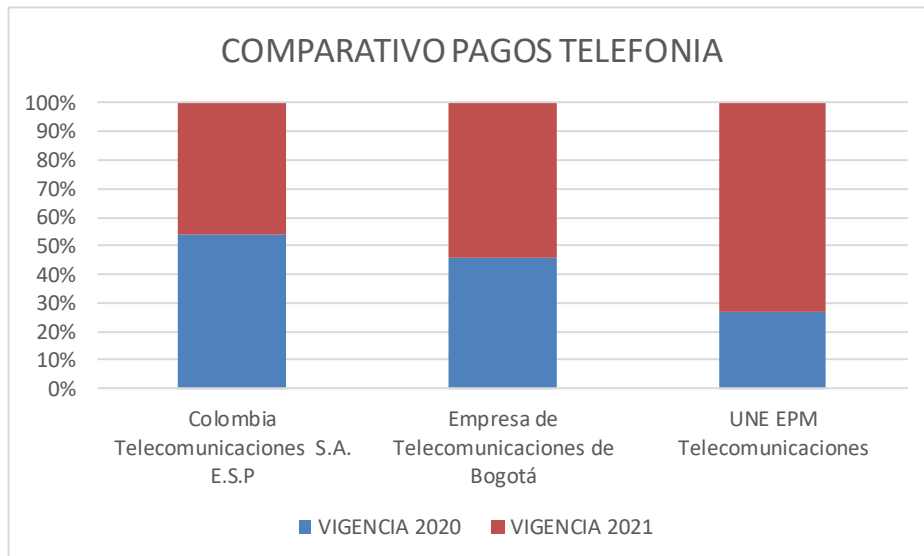
 <b>El futuro es de todos</b> Mininterior	<b>FORMATO          INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O          EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

Esta Subdirección con el fin de controlar el consumo de fotocopiado, sugiere el uso del escáner como alternativa para evitar la reproducción de copias físicas, sin embargo, el personal del Ministerio que requiera un número significativo de copias debe solicitar autorización de la Subdirección; además con el apoyo del Grupo de Comunicaciones de la Oficina de Información Pública, continúa con la estrategia de comunicación de temas de austeridad y del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA que le son comunes, haciendo uso de los medios internos de divulgación disponibles; lo anterior, en el marco de los lineamientos que ha generado la entidad con ocasión del COVID-19.


- **Telefonía**

Una vez revisadas las órdenes de pago evidenciadas en el informe SIIF remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, se identificaron catorce (14) pagos realizados durante el segundo trimestre de 2021 por un valor total de \$54 millones; en tanto que para el mismo período de la vigencia 2020 se observaron veintiún (21) pagos por valor de \$ 48 millones, donde en el siguiente cuadro se pueden observar los pagos por cada uno de los beneficiarios, así:

COMPARATIVO PAGOS - TELEFONIA				
BENEFICIARIO	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P	7,766,037	6,695,004	-1,071,033	-14%
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	39,635,090	46,584,820	6,949,730	18%
UNE EPM Telecomunicaciones	104,540	285,599	181,059	173%
<b>TOTAL</b>	<b>47,505,667</b>	<b>53,565,423</b>	<b>6,059,756</b>	<b>13%</b>



Considerando que en la vigencia 2021, se encontraron pagos efectuados a COMCEL por valor de \$356.874, beneficiario que no cuenta con desembolsos para la vigencia 2020, debido a que corresponde a pagos por

	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

concepto del celular del señor Ministerio actual; este valor no fue tenido en cuenta en el análisis de la variación presentada en los desembolsos por telefonía, con el fin de que este fuera objetivo.

Así las cosas, y basados en el cuadro anterior, se observa que se refleja un aumento para el segundo trimestre de 2021, en el consumo de telefonía por valor de \$6 millones, los cuales representan un 13% frente a los desembolsos efectuados para el mismo periodo de la vigencia 2020.

Es importante señalar que por el rubro A-02-02-02-008-004, Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información, se efectúan los desembolsos por concepto de telefonía, ítem sobre el cual se realizó el análisis de variación entre la vigencia 2020 y 2021; de igual forma, con cargo a este rubro la entidad efectúa pagos por otros conceptos, como son:

- Por servicios de Radio frecuencia, Ingeniería y Servicio Especializado de Comunicaciones S.A. ISEC S.A., por valor \$1.166.200 y \$ 1.370.880 millones, desembolsados en el año 2020 y 2021, respectivamente.
- Por servicios de televisión a Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P, pagos por valor de \$339.254 en la vigencia 2021.
- Por servicios de internet, transmisión de datos y canal de enlace entre la casa giralda y la Policía Nacional, por la suma de \$8.952.940 y \$ 12.100.101, pagados en la vigencia 2020 y 2021, respectivamente.

Por último, y de acuerdo con lo planteado por el Ministerio en el aplicativo “Medición de la Austeridad del Gasto Público” de la Presidencia de la República, se puede evidenciar, que la entidad no logró cumplir con la meta de ahorro del 10%, ya que como se indicó anteriormente, se presentó un aumento en los pagos por este concepto del 13%, frente segundo trimestre del año 2020.

Cabe señalar, que es importante tener en cuenta que la variación señalada se ve afectada, debido a que durante la vigencia 2020, el Gobierno Nacional adoptó medidas estrictas de aislamiento, lo que aumentó el trabajo virtual y por ende la disminución del servicio de telefonía.

## 7. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.

El Ministerio de Interior se abstiene de adelantar contrataciones o actividades para publicidad y/o propaganda personalizada, libros, revistas, o similares y publicaciones impresas.

## 8. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos.


Para el período objeto de este informe, no se evidencia que el Ministerio del Interior haya generado pagos para la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a recursos del Tesoro Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 371 de 2021: “**Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.** *Está prohibida la realización recepciones, fiestas, o conmemoraciones de entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación (...)*”

Además, es importante señalar que el Ministerio del Interior no tiene en su objeto misional la imposición de condecoraciones, acatando así, lo contemplado en el Artículo 18 del Decreto 371 de 2021.

## 9. Condecoraciones

El Ministerio del Interior para el período objeto de este informe, no ha otorgado condecoraciones que generen erogación.



	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

## 10.Sostenibilidad Ambiental

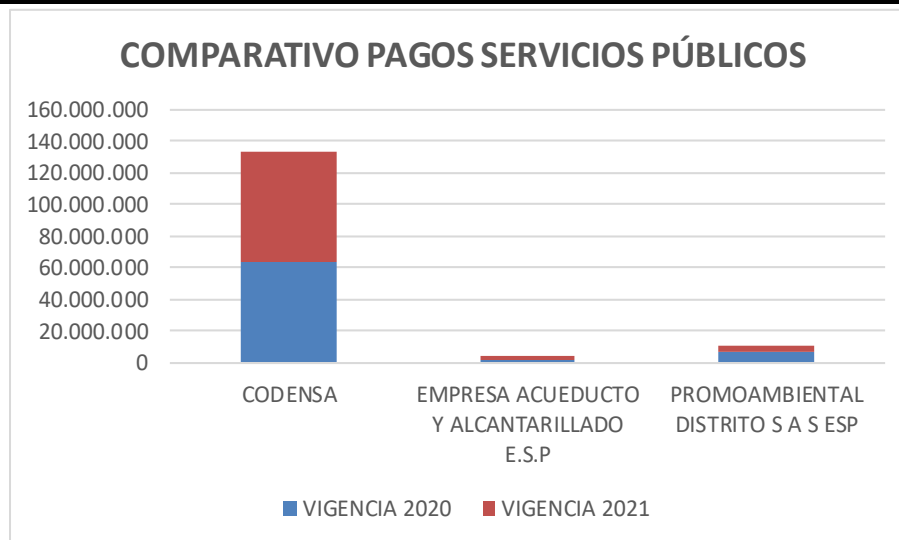
A continuación, se realiza un análisis de los pagos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 por concepto de servicios públicos, a saber: energía, agua y aseo; donde revisados los efectuados durante el segundo trimestre de 2021, se constató que el Ministerio del Interior realizó dos (2) desembolsos a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P. por la suma de \$2.9 millones, que comparado con el pago realizado en la vigencia 2020 por valor de \$1.7 millones, presenta un aumento en su consumo de \$1.2, el cual corresponde a un 72%.


Ahora bien, en relación con los desembolsos por concepto de recolección de desechos, durante el segundo trimestre de 2021, se reflejaron tres (3) pagos a Promoambiental Distrito S.A.S. por valor de \$4.6 millones, reflejando una disminución del 26% frente a lo pagado durante la vigencia 2020, por la suma de \$6.2 millones.

Por otra parte, en cuanto al servicio de energía, para el segundo trimestre de 2021 se evidenciaron tres (3) pagos por valor de \$ 70.7 millones, que comparados con el mismo periodo de la vigencia 2020 significó un aumento en su consumo por valor de \$7.5 millones, que corresponden a un 12% más, que los desembolsos efectuados para el mismo periodo durante la vigencia 2020, los cuales ascendieron a \$ 63.2 millones.

En el siguiente cuadro y gráfica, se realiza un comparativo del total de pagos efectuados por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas) durante el segundo trimestre de las vigencias 2020 y 2021, así:

COMPARATIVO PAGOS - SERVICIOS PÚBLICOS				
Beneficiario	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CODENSA	63.221.030	70.746.900	7.525.870	12%
EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P	1.721.550	2.964.062	1.242.512	72%
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	6.237.006	4.618.360	-1.618.646	-26%
<b>TOTAL</b>	<b>71.179.586</b>	<b>78.329.322</b>	<b>7.149.736</b>	<b>10%</b>



	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

El aumento observado en los desembolsos por concepto de energía y acueducto, obedece principalmente a que a la fecha la entidad ha promovido el retorno progresivo a la modalidad de trabajo presencial, como consecuencia de la disminución de las medidas impuestas por el Gobierno Nacional por la emergencia decretada por el COVID-19.

En resumen, se pudo observar que, para el segundo trimestre de 2021, el Ministerio del Interior obtuvo un incremento del 10%, en el consumo de energía, agua y aseo, frente al mismo periodo de la vigencia anterior, donde el mayor aumento se ve representado en el consumo de agua, tal y como se refleja en el cuadro anterior.

Del mismo modo, se evidenció que la entidad no está cumpliendo con la meta de ahorro propuesta en el aplicativo de "Medición de la Austeridad del Gasto Público", que para esta vigencia corresponde al 10% y que, de acuerdo con el análisis presentado en el cuadro anterior, al segundo trimestre del 2021, su consumo aumentó en un 12%.

Finalmente, y según con lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y financiera mediante MEM2021-15850- SAF-4040 del 11 de agosto, dicha dependencia continúa con la estrategia de comunicación de temas de austeridad y del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2021 que le son comunes, haciendo uso de los medios internos de divulgación disponibles. Para lo anterior, se adelantaron las siguientes actividades:


- Se realizó socialización por parte de la empresa que desarrolla actividades de servicios generales para el Ministerio del Interior, con sensibilización al personal, respecto al uso adecuado de los recursos naturales, como el adecuado uso del servicio de agua potable, reporte de fugas en baños, griferías y uso adecuado de la luz artificial.
- Diseñar e implementar mecanismos de disminución en el consumo de papel e implementar mecanismos virtuales y se mantiene el consumo del papel menor o igual  $\geq 1.336$ .
- Se dio cumplimiento a los objetivos de la normatividad ambiental vigente; no superar el consumo bimestral de energía eléctrica per-cápita menor o igual  $\leq 71$  KW-H.
- Se dio cumplimiento a los objetivos de la normatividad ambiental vigente; no superar el consumo bimestral de agua per-cápita menor o igual  $\geq 1,18$  m3.
- Se realizó capacitación del adecuado manejo de residuos y separación en la fuente, para facilitar su posterior manejo y aprovechamiento.

## 11. Acuerdos Marco de Precios.

Para la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, el Ministerio del Interior toma como marco referencial los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, conforme a los procesos contractuales que la ley establece para la adquisición de bienes y servicios.

Es importante señalar, que resultado de las visitas de asesoría, evaluación y seguimiento realizadas por esta Oficina de Control Interno en la presente vigencia, se ha evidenciado dentro de las muestras contractuales en el desarrollo del tema de contratación, que efectivamente se utiliza este mecanismo en la adquisición de bienes, de acuerdo a las cuantías para la contratación aprobadas en el Ministerio del Interior vigencia 2021 y registrados en el SECOP II y Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

Por último, se informa que la Subdirección Administrativa y Financiera reportó a la Oficina de Control Interno el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al mes de abril y mayo mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo y 08 de junio respectivamente.

	<b>FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	<b>Código: EM-F-07</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Vigente desde: 19/07/2018</b>

## RECOMENDACIONES

- Fortalecer las medidas de control tendientes a reducir el consumo de papel, impresiones y fotocopias en todos los procesos y sedes del Ministerio, priorizando la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y buen uso de herramientas tecnológicas disponibles, así como, maximizar el uso de los medios digitales, manteniéndolas en el proceso de regreso paulatino al trabajo presencial después del descenso gradual del trabajo virtual en casa a raíz de la emergencia declarada por el COVID-19.
- Continuar adelantando campañas de sensibilización a los funcionarios de la entidad frente al uso racional de energía y agua.
- Fortalecer el análisis, seguimiento y control en los servicios públicos, teniendo en cuenta diferentes variables, como el consumo y ahorro en cada sede y por dependencias, con el fin de tomar las medidas pertinentes tendientes a minimizar su consumo.
- Continuar atendiendo a las disposiciones y lineamientos, en lo que aplique al Ministerio del Interior, para que de manera preventiva se tomen las medidas pertinentes y se apliquen controles efectivos, con el propósito de fortalecer el ejercicio de autocontrol y autoevaluación en materia de austeridad del gasto dando cumplimiento a los criterios legales establecidos para ello.
- Implementar en la sede de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, acciones encaminadas al ahorro en el consumo de servicios públicos.
- Adelantar las gestiones administrativas adecuadas y oportunas, con el fin de dar cumplimiento a las metas de ahorro comprometidas por el Ministerio del Interior en el aplicativo “*Medición de la Austeridad del Gasto Público*” de la Presidencia de la República.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 371 de 2021, tener en cuenta:

- Adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias, realizando, además, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Continuar con la prelación de los encuentros virtuales con el fin de disminuir los gastos que puedan llegar a presentarse en suministro de tiquetes aéreos y reconocimiento de viáticos.
- Desde la Subdirección Administrativa y Financiera, implementar estrategias para cumplir con todas y cada una de las obligaciones consignadas en los 23 artículos de este Decreto, de tal forma, que involucre a las demás dependencias de la Entidad, con el ánimo del cabal cumplimiento del mismo.

Aprobado: 30 de agosto de 2021

## **ORIGINAL FIRMADO**

**Humberto Bozzi Ángel**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Francisco Guzmán, Nidia Patarroyo, Johana Pérez.

Revisó: José Francisco García Méndez

Aprobó: Humberto Bozzi Ángel